

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 21 de julio de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Acorde con lo estipulado en el inciso 1 del art. 301 del C. G. del P. entiéndanse notificada por conducta concluyente a la demandada FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA, del mandamiento de pago del 30 de julio de 2019, desde el día que se presentó el escrito solicitando la suspensión del proceso, esto es, el día 02 de agosto de 2019 (que reposa a folio 52 al 60 del cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 23 de julio de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM